



Resolución No. 281-AD-75

Lima, 31 de Julio de 1975

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con el Art. 17° Inc. "A" del Decreto-Ley N° 20555, son fines del Sistema RED : Promover la recreación propiciando en la comunidad la participación activa, creadora y el sentido social de grupo.

Captar e incentivar el interés de la comunidad nacional, promoviendo la toma de conciencia de los valores y beneficios de la recreación como un efectivo recurso de integración familiar y desarrollo social del país.

Motivar a todos los miembros de la comunidad para la práctica de la recreación en las Organizaciones de Base del Sistema RED;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 18° del mencionado Decreto Ley en el que se atribuye a la DINAR; la organización de la práctica de la recreación de la población en general en su tiempo libre y en la formación de Centros Recreativos en coordinación con otros organismos de los Sectores público y privado;

Estando programada la actividad de Campamentos Juveniles en el Plan Bienal del INRED y en el Plan Operativo de la DINAR; y

Vistos los informes favorables de la Oficina Central de Administración, de Planificación y la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED;

SE RESUELVE :

- 1°.- Aprobar la actividad "CAMPAMENTOS JUVENILES" del Programa 1782 - Sub-Programa 10.
- 2°.- El egreso que origine la presente actividad en el Bienio-75-76 es por el monto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS-Y 00/100 SOLES ORO, (S/. 206,300.00).-



af
Resolución No. 281-AD-75

Lima, 31 de Julio de 1975

///.-

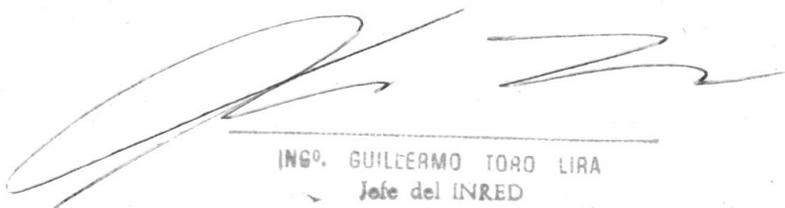


La ejecución del presente Presupuesto se realizará a partir del 1° de Agosto del año en curso, hasta el 30 de Diciembre de 1976, según del Presupuesto Analítico que se adjunta a la presente Resolución.



Art. 3°.- Autorizar el apoyo de los órganos, las oficinas y dependencias del INRED para los fines del cumplimiento de la mencionada actividad.

Regístrese y comuníquese,



ING^o. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



DINAR/75
LG/JG/grs.-



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

PRESUPUESTO BIENAL 75 - 76 PARA LA
ACTIVIDAD "CAMPAMENTOS JUVENILES".-

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>135,000.00</u>
01.06	Remuneración Servicio Contratado	135,000.00
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>50,300.00</u>
02.07	Material Fotográfico	7,000.00
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión. -----	20,300.00
02.19	Distintivos y Condecoraciones	13,000.00
02.21	Otros	10,000.00
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,000.00</u>
03.01	Viáticos, gastos de viaje e instalación. -----	16,000.00
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5,000.00</u>
04.01	Al S.S.P. (Caja de Enfermedad-Maternidad). -----	2,000.00
04.02	-Al S.S.P. (Caja Nacional de Pensiones). -----	3,000.00

TOTAL : S/. 206,300.00

DINAR/75
JGM/grs.-





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R-28/AD-75

**PRESUPUESTO BIENAL 75 - 76 PARA LA
ACTIVIDAD "CAMPAMENTOS JUVENILES".-**

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>135,000.00</u>
01.06	Remuneración Servicio Contratado	135,000.00
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>50,300.00</u>
02.07	Material Fotográfico	7,000.00
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión.	20,300.00
02.19	Distintivos y Condecoraciones	13,000.00
02.21	Otros	10,000.00
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,000.00</u>
03.01	Viáticos, gastos de viaje e instalación.	16,000.00
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5,000.00</u>
04.01	Al S.S.P. (Caja de Enfermedad-Maternidad).	2,000.00
04.02	-Al S.S.P. (Caja Nacional de Pensiones).	3,000.00
TOTAL :		S/. 206,300.00

D HAR/75
JGN/grs.-